



Asamblea General

Distr. general
17 de septiembre de 1999
Español
Original: inglés

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 102 del programa

Capacitación e investigación

Capacitación e investigación: Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones

Nota del Secretario General

A petición del Presidente de la Junta de Consejeros del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), el Secretario General tiene el honor de transmitir a la Asamblea General el informe aprobado por la Junta titulado "Observaciones de la Junta de Consejeros sobre el desarrollo y posible transformación del UNITAR", que figura en el anexo.

Anexo

Observaciones de la Junta de Consejeros sobre el desarrollo y posible transformación del UNITAR

1. Más de la mitad de los Consejeros de la Junta terminarán su segundo mandato para fines de 1999 y, por ende, no podrán ser reelegidos.
2. La mayor parte de ellos ha participado estrechamente en la importante reestructuración que ha sufrido el Unitar en los últimos años, razón por la que se los asocia a ese proceso. Con su partida, la composición y características de la Junta de Consejeros se modificarán considerablemente. En cierta medida, su salida marcará el fin de una etapa del UNITAR y, posiblemente, el comienzo de otra.
3. La reconstitución de la Junta de Consejeros también coincidirá con el final del siglo y del milenio en curso. En tanto que el proceso de reforma y mejoramiento no debe cesar jamás, el paso de un siglo a otro invita a examinar la situación del UNITAR y a meditar sobre el camino que debería seguir en el futuro.
4. En los párrafos que siguen se examina lo que podría llegar a ser el UNITAR en unos cinco o diez años. Si se halla una respuesta adecuada, ésta también podrá servir de orientación apropiada para el Secretario General y el Director Ejecutivo.
5. Es motivo de satisfacción para todos los interesados que, de ser una institución falta de credibilidad y utilidad hace sólo unos pocos años, el UNITAR se haya trocado en una institución con una misión claramente definida y una trayectoria positiva. Esta transformación es obra principalmente del rigor personal y la visión de futuro ejemplares del Director Ejecutivo. También hay que atribuir a los Consejeros, en su calidad de integrantes del equipo de apoyo y orientación, parte del mérito de haber transformado al UNITAR en una institución que hoy se reconoce por su utilidad, vitalidad y solvencia. La prueba decisiva para todas las instituciones de las Naciones Unidas es la opinión de los Estados Miembros y, en ese sentido, las resoluciones de la Asamblea General sobre el UNITAR son elocuentes.
6. No es necesario detallar las actividades en curso del UNITAR, puesto que se conocen de sobra. No obstante, a los efectos del presente documento conviene subrayar algunos puntos.
7. En la esfera de la capacitación, se organizan todos los años unos 120 cursos, a los que asisten unas 4.000 personas de casi todos los Estados Miembros y Estados observadores. Del total de los cursos de capacitación que se dictan, cerca del 16% se celebran en Ginebra, el 14% en Nueva York y el 70% restante en ciudades de los propios Estados Miembros. Un desglose del total permite establecer que cerca de las dos terceras partes de los cursos se dedican a la creación de capacidad (con un fuerte predominio de las cuestiones ambientales y una insistencia relativamente menor, entre otras, en la gestión financiera, las tecnologías de la información y el urbanismo, etc.) y la tercera parte restante en la diplomacia multilateral (incluidos el derecho internacional, el mantenimiento de la paz, la diplomacia preventiva y el comercio internacional).
8. Hace unos pocos años, los Consejeros decidieron no promover la investigación para concentrarse en la capacitación, política que fue aprobada por la Asamblea General. No obstante, el UNITAR ha auspiciado la preparación y publicación de valioso material de referencia, como libros sobre diplomacia, arreglo de controversias y prevención de conflictos, sobre el Tribunal Penal Internacional y la Organización de Cooperación Económica. Además, el UNITAR también ha publicado varios libros sobre sus programas y módulos de capacitación y varias recopilaciones de sus seminarios, que se recomiendan como documentos de base.
9. En materia de gestión de personal, el UNITAR es una institución muy pequeña dirigida rigurosamente. Su plantilla asciende a 42 personas y está integrada por un solo oficial mayor, 34 funcionarios del cuadro orgánico o profesionales asimilados a esta categoría y ocho del cuadro de servicios generales. El número extraordinariamente bajo de funcionarios del cuadro de servicios generales respecto de los del cuadro orgánico obedece a la juventud relativa, el dinamismo, la gran competencia informática y la buena disposición de los funcionarios de ambas categorías para compartir una amplia variedad de tareas. Gracias a este trabajo en equipo se aprovechan al máximo los conocimientos de gestión de los funcionarios del cuadro orgánico y se motiva a los del cuadro de servicios generales. Salvo cuatro personas que cumplen funciones en la oficina de Nueva York, el resto de la plantilla se encuentra en Ginebra.
10. El presupuesto anual total del UNITAR de alrededor de 6,5 millones de dólares se compone de un Fondo General de alrededor de 1 millón de dólares y donaciones para fines especiales que ascienden a unos 5,5 millones de dólares. Todos estos recursos ingresan directamente al

UNITAR, que funciona sin recurrir al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

11. De este modo concluye el breve resumen sobre la situación actual del UNITAR. Cabe preguntarse si conviene que el UNITAR deje de esforzarse, se duerma sobre los laureles y continúe funcionando como hasta ahora o, si corresponde que comience a planificar su nueva etapa de desarrollo, cualquiera que sea.

Argumentos a favor del cambio

12. *Disminución de la asistencia oficial para el desarrollo.* La asistencia oficial para el desarrollo (AOD) seguirá disminuyendo en el futuro inmediato, y su magnitud no bastará ni por asomo para subvenir a las necesidades de un mundo en desarrollo sumido en la pobreza. Por consiguiente, es posible que instituciones como el UNITAR tengan que esforzarse no por obtener de los gobiernos una mayor financiación para sus programas, sino por optimar la creación de capacidad en los propios países en desarrollo con los recursos disponibles, que en parte tendrán que provenir de fuentes alternativas de financiación. La disminución de la AOD obedece en parte a la saturación de los donantes y a la renuencia de algunos beneficiarios a aceptar condiciones impuestas, por lo general, de forma unilateral. No cabe duda de que el fenómeno de la mundialización ha acelerado la declinación de la AOD. Además, es probable que la proporción multilateral que se asigna al sistema de las Naciones Unidas disminuya más rápidamente de lo que indica la tendencia general. Todas las partes consideran necesario definir un nuevo criterio, que muchos estiman que podría centrarse en el concepto de la asistencia multilateral que serviría, por así decirlo, para llenar un vacío, en particular para desarrollar y reforzar la capacidad humana. La nueva estructura debe descansar en la capacitación destinada a perfeccionar las aptitudes individuales y aumentar la capacidad y eficacia de las instituciones. En este contexto, se abre un amplio campo de acción para el UNITAR.

13. *Base financiera limitada.* Pese a lo enunciado, la triste realidad es que sólo un puñado de Estados miembros contribuye realmente al UNITAR, mientras un número mucho mayor se beneficia de su labor. Es irónico que entre los que más provecho obtienen figuren algunos de los Estados miembros más ricos del mundo, muchos de los cuales no hacen aportación financiera alguna. Evidentemente que es preciso que se intensifiquen los esfuerzos por ampliar la base financiera del UNITAR y para ello hay que estudiar diversas vías paralelas.

14. *Proliferación de institutos de capacitación.* Al parecer, no faltan institutos de capacitación en el sistema

de las Naciones Unidas. Si bien las respectivas cartas y estatutos de estas entidades contienen objetivos y definiciones loables, en la práctica sus actividades se superponen y duplican. Tal vez la forma más simple de distribuir las responsabilidades habría sido que el UNITAR se encargara de la capacitación e investigación en beneficio directo de los Estados miembros, mientras que otras instituciones se concentraran en la capacitación de funcionarios y en la investigación en general. Lamentablemente, no se funciona de esta manera; con frecuencia, proteger el territorio propio es más importante que utilizar racionalmente los escasos recursos de que se dispone.

15. Hace ya 20 años que la Dependencia Común de Inspección propuso en su informe sobre el UNITAR (JIU/REP/79/18) que se introdujera gradualmente una *estrategia de redes* en que el UNITAR serviría de centro de coordinación de los institutos de las Naciones Unidas y de los institutos regionales mundiales que recibían asistencia de ellas y cuyas actividades se relacionaran con la paz y el desarrollo. Esta recomendación tiene mucha más vigencia en la actualidad, habida cuenta del aumento de iniciativas en la esfera de la capacitación y la disminución de recursos. Todos los programas de capacitación y de creación de capacidad que organiza el UNITAR actualmente en todas las esferas son empresas que realiza en cooperación con otras instituciones de las Naciones Unidas o ajenas a la Organización, como se comprueba al leer la lista de programas en curso. Puede considerarse que se ha cumplido plenamente la recomendación frecuente de los Estados Miembros de que se intensifique la cooperación interinstitucional. Esta cooperación ha resultado ser un factor importante que ha facilitado el éxito del proceso de reestructuración.

16. *Bajo promedio de edades.* La edad media de los directores de programa del UNITAR es muy inferior a la de los directores del resto de las Naciones Unidas, que en la actualidad es de 50 años. Ello indica que el UNITAR se adapta a los tiempos en que vivimos y a un mundo en el que la mitad más joven de la población es la fuente de innovación y calidad. Si bien el bajo promedio de edades ha permitido al UNITAR obtener resultados superiores a lo usual, esta situación exige adaptarse a los procedimientos y normas habituales de las Naciones Unidas en materia de ascenso y nivel de responsabilidad. En definitiva, lo que vale son los resultados y no las normas y reglamentos burocráticos.

17. *Método de gestión.* El procedimiento establecido en el UNITAR consiste en que los directores de programa gocen de gran libertad para obtener su propia financiación y determinar sus programas. La descentralización ha

permitido ampliar satisfactoriamente muchos programas de capacitación y aumentar credibilidad del UNITAR, en particular en los países en desarrollo.

18. *Tecnologías nuevas.* En el mundo actual se está produciendo una de las revoluciones más importantes, a medida que la era industrial llega a su término y se inaugura la era de la información. La informática y la Internet están cambiando por completo y radicalmente la manera de pensar y de actuar de la gente y la forma en que maneja sus asuntos. Toda institución que no perciba estos cambios y no se adapte en consecuencia quedará condenada a la mediocridad burocrática en el futuro. No sería válido alegar que las tecnologías nuevas de la información aún no forman parte de la vida cotidiana en los países en desarrollo. En muchos casos ya se han arraigado y es inevitable que así ocurra en todos los demás casos. Por consiguiente, el secreto radica en mantenerse a la delantera y no rezagarse.

19. *Crecimiento del sector privado.* El aumento extraordinario del poder y alcance del sector privado es otro de los cambios fundamentales que se han producido en todo el mundo, inclusive en los países que tradicionalmente no han fomentado este sector de la economía. Por obra del billón de dólares que cruza las fronteras diariamente a la velocidad de la luz, sin necesidad de pasaportes ni visas, el sector privado se ha transformado en un agente económico de gran importancia, con mucho más poder que los gobiernos mismos. Esta transformación es permanente y, como en el caso de las nuevas tecnologías de la información, es inevitable adaptarse a la nueva realidad.

20. *Evaluación de los efectos de la capacitación.* El UNITAR está introduciendo gradualmente procedimientos para evaluar sus actividades de forma sistemática y fidedigna. Si bien la capacitación tiende a ampliar los conocimientos individuales, su objetivo principal es desarrollar la aptitud de las personas para mejorar el medio institucional. En toda evaluación seria se estudian los efectos inmediatos de los programas, así como los efectos a mediano y a largo plazo. La propia institución de capacitación o especialistas externos pueden realizar la evaluación, lo que entraña visitar el lugar en que se ejecutaron los programas, dos, tres o cinco años después de su conclusión. Los evaluadores deben reunirse con quienes asistieron a los cursos, sus superiores directos y el jefe del servicio. Estas consultas permiten realizar una evaluación conjunta de los efectos de los programas de capacitación en las instituciones. El UNITAR debe seguir aplicando esta forma de evaluación.

Posibles esferas de acción en el futuro

21. Se han enumerado los principales factores que parecen propiciar el cambio y que será preciso tener en cuenta. La Junta de Consejeros ha dedicado tiempo a estudiar la situación a fondo. Durante el debate que se celebrará en la Segunda Comisión, los Estados Miembros tal vez deseen centrarse en diferentes aspectos y cuestiones señalados a fin de adoptar decisiones respecto de la dirección que una institución dinámica como el UNITAR ha de seguir en el futuro. El Presidente de la Junta sometió varias cuestiones concretas a consideración de los Consejeros, quienes tras examinarlas, formularon la serie de recomendaciones que se enuncian a continuación.

22. *Tamaño de la institución.* Cabe preguntarse cuál ha de ser el tamaño óptimo del UNITAR en el futuro y si debe seguir siendo una entidad pequeña y compacta o si ha llegado el momento de ampliar sus actividades. De ser así, conviene decidir si su crecimiento debe ser limitado, considerable o drástico y a qué ritmo debe planificarse el crecimiento.

La Junta de Consejeros adoptó la posición que se expone a continuación. El tamaño del UNITAR podría depender de varios factores, entre ellos, las necesidades de los Estados Miembros en materia de capacitación, la distribución geográfica de los programas del Instituto y los recursos de que dispusiera. Independientemente de estas variables, los Consejeros opinaron que debía mantenerse el carácter de las funciones del UNITAR, es decir, su papel de agente impulsor y facilitador. El Instituto debía seguir fomentando e iniciando el cambio y dirigiendo la atención hacia temas nuevos e incipientes. Los Consejeros también opinaron que había que asignar prioridad a la *consolidación* con el fin de garantizar que en los programas se incorporaran elementos que aseguraran su continuidad de forma tal que acontecimientos imprevisibles no llegaran a afectar a una institución con medios relativamente modestos como el UNITAR.

23. *Orientación de la capacitación.* Es preciso decidir si debe mantenerse la misma orientación que se ha dado hasta ahora a los programas de capacitación del UNITAR o si hay que individualizar nuevas esferas o aplicar un nuevo orden de prelación, tras consultar debidamente a los Estados Miembros, que son los destinatarios de estos programas. De ser necesario, habría que definir qué procedimientos deben establecerse para consultar a los Estados Miembros respecto de la determinación de nuevas esferas de capacitación y a qué ritmo deberán aplicarse las prioridades y los programas de capacitación revisados.

La Junta de Consejeros adoptó la posición que se expone a continuación. Como la creación de capacidad constituía la base para el desarrollo de los Estados Miem-

bros, el UNITAR debía intentar continuamente mediante sus programas sensibilizar y asesorar a los países respecto de cuestiones que incidían en su desarrollo a mediano y largo plazo. La tarea de definir estas orientaciones estratégicas incumbía a la Junta, autoridad máxima del UNITAR, que tenía competencia plena para examinar las esferas prioritarias del Instituto y formular un programa que reflejara de forma cabal los intereses de los Estados Miembros. Por su variedad y diversidad, los programas actuales del UNITAR, que se habían elaborado para satisfacer solicitudes concretas y urgentes, reflejaban debidamente las numerosas necesidades de distinta índole manifestadas por sus destinatarios. En el ámbito de la concepción de programas, era importante que se siguiera instituyendo planes de estudio coherentes de capacitación y creación de capacidad que incorporaran la problemática económica, social, ambiental y de desarrollo de los países y también que se evaluara mejor cómo repercutían a largo plazo las actividades de capacitación en la transformación de las instituciones. Los Consejeros creían firmemente que durante la etapa de consolidación correspondía ocuparse más de la cuestión general de la evaluación y el seguimiento y que la nueva Junta de Consejeros debía prestar especial atención a ambos temas. Para concluir, los Consejeros recordaron que el objetivo principal del UNITAR era aumentar la eficiencia de las Naciones Unidas mediante la capacitación del personal de los Estados Miembros y estuvieron de acuerdo en que todo cambio futuro debía asentarse en ese principio.

24. *Distribución geográfica.* Cabe preguntar qué cambios se prevén en la distribución de los programas de capacitación entre Ginebra, Nueva York y las ciudades de los Estados Miembros, qué importancia particular tendría Nueva York, lugar cuyas actividades han aumentado notablemente y en el que las necesidades en materia de capacitación se manifiestan de forma evidente y marcada en todo sentido, y si el UNITAR realiza un número suficiente de cursos de capacitación en otros centros de las Naciones Unidas.

La Junta de Consejeros adoptó la posición que se expone a continuación. Según un cálculo aproximado, el UNITAR ejecutaba el 16% de sus programas en Ginebra, el 14% en Nueva York y el 70% en los Estados Miembros. Se mantendría la preponderancia de la Sede y los centros de las Naciones Unidas; no cabía duda de que aumentaría la cantidad de programas allí. No obstante, la Junta tenía que decidir si también podrían realizarse los programas de capacitación del UNITAR en las sedes de las comisiones regionales, como Addis Abeba, Beirut, Bangkok y Santiago, siempre que no se alterara el equilibrio geográfico

general y se dispusiera de fondos. En cuanto a la atención especial que se presta actualmente a la ejecución de programas en la esfera del desarrollo económico y social, que representan la mayoría de las actividades del UNITAR, evidentemente que ésta continuaría en el contexto nacional.

25. *Juventud del personal.* Ante la relativa juventud de los funcionarios del cuadro orgánico del UNITAR, cabe preguntar cómo pueden ofrecerse los alicientes debidos, en forma de ascensos más rápidos, para evaluar de forma definitiva a cada funcionario y a la institución en su conjunto, en función de los resultados obtenidos y qué actitud podría adoptar el UNITAR ante las críticas inevitables que provendrían de otros organismos del sistema de las Naciones Unidas menos afortunados, en que los ascensos son más lentos (y los resultados menos visibles).

La Junta de Consejeros adoptó la posición que se expone a continuación. La juventud del personal del UNITAR resultó ser una ventaja durante la etapa de reestructuración y sin duda también lo será ante las nuevas oportunidades que abría la revolución de la información. Sin embargo, habría que establecer un equilibrio entre incentivar a este personal joven y activo como corresponde y, simultáneamente garantizar, la movilidad y la renovación constantes de la plantilla.

26. *Tecnología de la información.* Conviene que se examine cómo aprovechar de forma más permanente la nueva tecnología de la información para difundir más ampliamente y con menores costos los módulos de capacitación del UNITAR. Es preciso saber si el UNITAR puede examinar dentro de un plazo corto y bien definido, las metodologías que deberían utilizarse, no sólo para colocar material de capacitación en su sitio en la Web, sino, lo que es más importante aún, para las videoconferencias y la transmisión de secuencias de audio como elementos esenciales de los procedimientos de capacitación y en qué tiempo puede realizarse esa tarea. Cabe preguntarse si el UNITAR tiene personal con las calificaciones necesarias para transmitir por la Internet sus programas de capacitación y, de no ser así, cuánto se tardaría en contratar al personal adecuado.

La Junta de Consejeros adoptó la posición que se expone a continuación. El Instituto, su Junta, la administración y el personal deben asignar prioridad a la formulación de una política más sólida en favor de la utilización de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones en que se promueva, entre otras cosas, la divulgación a través de técnicas de audio y vídeo y las consultas y evaluación por sistemas automatizados de listas de distribución mediante correo electrónico. A criterio de la Junta, si el UNITAR no adoptara una estrategia que

aprovechara al máximo la Internet, se correría el riesgo de que sus actividades y productos quedaran estancados. Por consiguiente, expresó la esperanza de que la nueva Junta analizara una vez más el amplio abanico de oportunidades que las tecnologías de la información presentaban a un instituto como el UNITAR.

27. *Financiación.* Es preciso analizar cómo pueden aumentarse los recursos financieros para los programas del UNITAR. Habida cuenta de que los gobiernos tardan en responder a las solicitudes de recurso de los Consejeros, quizá sería más conveniente recaudar fondos y buscar colaboradores entre las fundaciones y el sector privado. Ante el enorme peso de las fundaciones con sede en los Estados Unidos, habrá que ver cómo se adapta el UNITAR a la necesidad inevitable de comenzar la recaudación de fondos por estas instituciones.

La Junta de Consejeros adoptó la posición que se expone a continuación. Los Consejeros seguirían cumpliendo una función vital en el proceso de recaudación de fondos para el UNITAR, en particular ante sus propios gobiernos. Esta primera forma de acción debía continuar y ampliarse para garantizar que el Instituto obtuviera la financiación mínima requerida para su funcionamiento. Los Consejeros también pensaron que había que estudiar más a fondo la recaudación de fondos en las fundaciones y el sector privado y se comprometieron a buscar nuevas fuentes. En la medida en que la financiación no comprometiera el mandato fundamental del UNITAR de responder en primer término a las necesidades de los Estados Miembros, en particular las de los países en desarrollo, la Junta opinaba que podía instaurarse una política activa de recaudación de fondos en todos los frentes posibles.

28. *Actividades en las universidades.* Habida cuenta de las grandes posibilidades que existen entre los estudiantes universitarios y el gran interés que despierta la diplomacia multilateral en las universidades, cabe plantear si pueden ampliarse las actividades del UNITAR a ese ámbito mediante conferencias sobre las Naciones Unidas, su labor, su amplia variedad de programas y sus logros menos conocidos. Habría que determinar si es posible hallar fácilmente a personas que puedan asumir ese papel y si la tarea pueda realizarse con cargo a los recursos disponibles.

La Junta de Consejeros adoptó la posición que se expone a continuación. Los beneficiarios principales y prioritarios de los programas de capacitación del UNITAR son los funcionarios de los servicios nacionales de los Estados Miembros. En el pasado, los programas del UNITAR habían contado con el aporte de especialistas de universidades y centros de investigación. Los Consejeros opinaron que el Instituto podría, a su vez, contribuir a las

investigaciones y a la labor de esas entidades. Por ende, la Junta alentó a que se elaborara una política más decidida en ese sentido, siempre que se hiciera con cargo a los recursos disponibles y conservara su carácter más bien informativo. La Junta opinó nuevamente que la evolución de las tecnologías de la información permitía abrirse a este sector en particular, sin alterar la orientación de los programas destinados a los Estados Miembros.

29. *Investigación.* Dado que la investigación es parte fundamental del mandato original del UNITAR, debe determinarse qué porcentaje relativo de los recursos de la institución han de destinarse a ese fin, cuáles son las esferas de investigación en las que el UNITAR debería concentrarse al principio y de qué forma habría que difundir los resultados de la investigación para que redundaran en beneficio de la labor, el prestigio y la presencia del UNITAR.

La Junta de Consejeros adoptó la posición que se expone a continuación. Según el párrafo 2 del artículo 4 del estatuto del UNITAR, la capacitación es la función principal del UNITAR a la que debe asignarse prioridad. No obstante, en el párrafo 3 del mismo artículo se estipula que el Instituto realizará investigaciones y estudios relacionados con las funciones y objetivos de las Naciones Unidas y que en dichas investigaciones y estudios se dará prioridad a las necesidades del Secretario General de las Naciones Unidas y de otros órganos y organismos especializados de la Organización. Sin embargo, a comienzos del decenio de 1990, los Estados Miembros pidieron concretamente que el Instituto no utilizara su Fondo General para sufragar la investigación en general, principio al que los Consejeros se siguen ateniendo. Al haber concluido la etapa de reestructuración, los Consejeros opinaban que el UNITAR podría ampliar gradualmente los programas que contenían componentes importantes de investigación, siempre y cuando la ampliación no se hiciera a expensas de la capacitación. En resumen, los Consejeros juzgaron que había llegado el momento de reconsiderar esferas en las que la investigación orientada a las operaciones podría contribuir más a las actividades de capacitación del Instituto y al análisis de carácter más amplio sobre el futuro del sistema multilateral, emprendido por el Secretario General y las Naciones Unidas.

30. La mitad de los Consejeros en ejercicio fue nombrada al comienzo del proceso de reestructuración del UNITAR, con el propósito de que apoyaran al Instituto y contribuyeran a los planes de reforma propuestos por el Secretario General. Ha llegado la hora de ceder el lugar y el momento parece propicio para recapitular el posible legado de los Consejeros actuales. Ello es particularmente apropiado por

el hecho de que los años que se avecinan pueden convertirse en la etapa más dinámica del desarrollo y reestructuración del sistema de las Naciones Unidas.

31. Los Consejeros de la Junta estuvieron de acuerdo con el análisis de las actividades del Instituto, la evaluación de sus logros hasta el presente y la determinación del contexto mundial en que deberá desempeñarse en los años venideros. La Junta decidió que las consideraciones anteriores revestían tanta importancia que se justificaba que la próxima Junta de Consejeros siguiera examinándolas cuando se constituyera. Mientras tanto, decidió presentar el presente informe con sus observaciones a la Asamblea General.
